PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00392-00

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Encontrándose al Despacho la presente demanda **EJECUTIVA** propuesta por el **BANCO PICHINCHA S.A.** contra **GABRIEL RESTREPO VESGA,** se observa que la demanda propuesta ya había sido de conocimiento de este recinto judicial bajo el radicado **680014003024-2020-00249-00**, y mediante auto del 27 de agosto de 2020 se dispuso rechazarla.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo Nº PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que éste fue asignado a este Juzgado, en forma directa sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto que reposa en la foliatura. En mérito de lo anterior, el **JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

REMITIR la presente demanda EJECUTIVA propuesta por BANCO PICHINCHA S.A. en contra de GABRIEL RESTREPO VESGA, junto con sus anexos a la **OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA** para los fines pertinentes conforme se anunció en la parte motiva de esta providencia. Líbrese el oficio respectivo y procédase por secretaria.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.099 del 20 de octubre de 2020.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00392-00

Código de verificación:
0e4e6e3af751f0ddacdeb11560a1184539c3c3eeb27641c7f8faf054c40dc445
Documento generado en 19/10/2020 02:06:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica